



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

# Consejo de Ministros

10-10-2008

---

## AUMENTAN LAS GARANTÍAS PARA AHORRADORES E INVERSORES

- Se incrementa de 20.000 euros a 100.000 euros la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos y del Fondo de Garantía de Inversiones para los clientes de entidades financieras y gestoras de fondos de inversión.
- Las cantidades quedan garantizadas por titular y entidad/gestora.

- Se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros
- El objetivo es fomentar la financiación a empresas y particulares residentes en España.
- El Fondo se regirá por los criterios de objetividad, rentabilidad, transparencia, eficiencia y diversificación.
- El Fondo tiene carácter temporal. Cuando las condiciones del sistema financiero se normalicen, podrá extinguirse.

- El Fondo invertirá en activos financieros de máxima calidad emitidos por las entidades de crédito y fondos de titulización respaldados por créditos concedidos a particulares, empresas y entidades no financieras.
- La dotación total del Fondo será de 30.000 millones de euros ampliables hasta un máximo de 50.000 millones de euros.
- Para la realización de sus operaciones, el Fondo recurrirá a procedimientos competitivos para la selección de activos y realizará adquisiciones de acuerdo con los mecanismos habituales en los mercados financieros.
- Las primeras operaciones se realizarán en el último trimestre de 2008. Para ello se aprueba un crédito extraordinario por importe de 10.000 millones de euros ampliables hasta los 30.000.

- La administración, gestión y dirección del Fondo corresponderán al Tesoro Público a través de un Consejo Rector y de su Comisión Ejecutiva.
- El Consejo Rector será el encargado de establecer las directrices de inversión del Fondo, efectuar el seguimiento y evaluación de su actividad, así como decidir sobre la aplicación de los rendimientos de los activos del Fondo y el producto de sus vencimientos o ventas.
- La Comisión Ejecutiva será la encargada de la gestión del Fondo y decidirá las inversiones a realizar por el Fondo con el asesoramiento de un comité técnico.

- La gestión del Fondo estará sometida a estrictos controles que garantizarán los intereses de los ciudadanos.
- Estará sometido a auditoria pública, por parte de la Intervención General del Estado
- Control parlamentario. Cuatrimestralmente se remitirá un informe sobre la gestión del Fondo a la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados.

- Las familias y las empresas serán las grandes beneficiadas: el Fondo ayudará a que las entidades financieras recuperen la normalidad en sus operaciones de crédito, lo que facilitará su acceso a empresas y particulares.
- El Fondo tendrá coste cero para los ciudadanos: adquirirá activos de máxima calidad, lo que asegura la recuperación del capital invertido, por los que obtendrá rentabilidades superiores al coste de la emisión de Deuda necesaria para la dotación del Fondo.